

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2020-00845 (C-03 Ejecutivo Acumulado)

Atendiendo al escrito de transacción suscrito por las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General de Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la **TRANSACCIÓN** efectuada por las partes, en el trámite de la referencia.

SEGUNDO: Declarar la terminación del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **CESAR AUGUSTO SANTOS** representado legalmente por sus progenitores **LUZ MARY ANGARITA PEDRAZA** y **MELQUISEDEC SANTOS** contra **CAJAS FUERTES SEGUTRON LTDA, MULTIPUERTAS S.A.S.**, y **JHEYSON ANDRÉS OLARTE RÍOS** por **TRANSACCIÓN**.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. **OFICIAR** de conformidad a la autoridad requirente.

CUARTO: ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial constituidos en el presente asunto a favor de la parte actora en los términos pactados en las cláusulas 3 y 4 del acuerdo transaccional allegado, los cuales ascienden a la suma total de \$14.639.448.

En tal virtud, los títulos judiciales que excedan del referido monto y de acuerdo a lo pactado por las partes, entréguese a la parte que le haya sido descontado, previa verificación de inexistencia de remanentes.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las diligencias, previas constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Iris Mildred Gutierrez

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522c5ca97a174d609ab98efbed509899891e240cf47788e5abb247047c4d672f**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>